

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Alcaldía

+ \_\_\_\_\_ +

JFPB/JAUS.-

Lota, 07 de Octubre de 2014.-

**REGLAMENTO N° 02/**

**MODIFICACION REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

**Vistos:**

a) Reglamento N° 003, de 03 de Diciembre de 2013, de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Certificado N° 801, de fecha 07 de Octubre de 2014, emitido por Secretario Municipal, que acredita que en sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2014, “aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio modificar el Reglamento de Estructura Orgánica solo en el sentido de cambiar la dependencia de la EGIS Municipal de la DIDECO a la SECPLAN, en los mismos términos y condiciones establecidos en el Reglamento que se modifica”

c) Convenio Marco Único regional, firmado bajo resolución exenta N° 351 de fecha 27/04/2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1434, de fecha 07.07.2000

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Artículo Primero: Agréguese en el Artículo 7°, numeral 2 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, el numeral 2.9 “Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social”.

Artículo Segundo: Agréguese en el articulado a continuación del Artículo 31°, el **Artículo 31° Bis**, La Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social. Depende Directamente del Secretario de Planificación, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Organizar a los interesados en postular a un subsidio y representarlos ante el SERVIU.
- b) Apoyar el trabajo del comité o de la familia, verificando que se cumplan los requisitos de postulación y ahorro;
- c) Diseñar y ejecutar un plan habilitación social que abarque un conjunto de actividades para que la familia tome decisiones sobre las características y calidad de su vivienda, se responsabilice a su mantención y cuidado, y se integre a su red social.
- d) Entregar un listado con las instituciones que prestan servicios a familias vulnerables, en el sector donde se encuentre la vivienda (colegios, centros de atención de salud, locomoción colectiva, lugares de pago de agua, luz y otros servicios).